



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Distribución Docente Definitiva segundo cuatrimestre 2025 //  
EX-2025-00480343- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

Lo dispuesto en las resoluciones RHCD-2025-257-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2025-331-E-UNC-DEC#FAMAF en las que se aprueban las distribuciones de Docentes y de Ayudantes Alumno/a, respectivamente, para el segundo cuatrimestre del año 2025; y

CONSIDERANDO

Que el texto original de la resolución RHCD-2025-257-E-UNC-DEC#FAMAF ha sido modificado sucesivamente por las resoluciones RHCD-2025-332-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2025-427-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2025-484-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2025-578-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que, en consecuencia, es necesario contar con un solo cuerpo a efectos de facilitar su lectura y comprensión.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la distribución docente definitiva del segundo cuatrimestre del año 2025, que como ANEXO forma parte de la presente. Las materias que allí se enumeran corresponden en su mayoría a las carreras de grado Licenciatura en Astronomía (LA), Licenciatura en Ciencias de la Computación (LCC), Licenciatura en Física (LF), Licenciatura en Hidrometeorología (LHM), Licenciatura en Matemática (LM), Licenciatura en Matemática Aplicada (LMA), Profesorado en Física (PF) y Profesorado en Matemática (PM).

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las siguientes materias se dictaron en forma conjunta:

- Álgebra II (LA, LF, LM, PF, PM), Álgebra (LCC) y Álgebra Lineal (LHM, LMA);
- Análisis Matemático I (LCC, LHM) y Cálculo I (LMA);
- Análisis Matemático II (LCC, LHM) y Cálculo II (LMA);

- Física General I (LA, LF, PF) y Física General (LM);
- Introducción a Probabilidad y Estadística (PF, PM) y Probabilidad y Estadística (LCC, LMA);
- Curso de Nivelación de todas las carreras;
- Mecánica (LA) con la materia del mismo nombre de la LF;
- Seminario Formador de Formadores de los dos profesorados;
- Matemática Financiera (LMA) con la optativa del mismo nombre del PM y la optativa y especialidad Modelos Matemáticos en Finanzas Cuantitativas (LCC, LF);
- la especialidad Redes Neuronales (LF) con la optativa de igual nombre de la LCC y la LMA; la especialidad Materia Oscura y Galaxias (LF) con la especialidad de igual nombre de la LA.
- Microcontroladores como Optativa de la LCC y Sistemas Electrónicos de Instrumentación como especialidad I de la LF, que se dictarán en forma conjunta.
- Álgebra Lineal Numérica como Optativa de la LCC, que se dictara en forma conjunta con la materia Análisis Numérico II de la LM y de la LMA.
- Métodos Computacionales en Optimización como Optativa de la LCC y Optimización como especialidad II de la LM, que se dictarán en forma conjunta con la materia Optimización de la LMA.

ARTÍCULO 3°: Dejar constancia de que Mario Gabriel ABADI, Carlos Eduardo ARECES, Damián BARSOTTI, Paula Gabriela BERCOFF, Javier BRITCH, Rodrigo Exequiel BÜRGESESSER, Juan Bautista CABRAL, Leandro Roberto CAGLIERO, Alejo Cristian CARRERAS, Giuliana Sofía CASTIGLIONY, Carolina Andrea CHAVERO, Mariana Andrea CÉCERE, Pedro Ruben D'ARGENIO, Martín Ariel DOMINGUEZ, Raúl Alberto FERVARI, María Cecilia GIMENEZ, Héctor Luis GRAMAGLIA, Jorge Rubén LAURET, Manuel Enrique MERCHAN, Matías Daniel MOLINA, Carlos Enrique OLMOS, Ana Laura O'MILL, Dante Javier PAZ, Rodolfo Guillermo PEREYRA, Ricardo Alberto PODESTÁ, Gabriela del Valle POZO LÓPEZ, Daniela STAUBER LÓPEZ, Diego Armando SULCA, Carlos Alberto VALOTTO, Sonia Vanesa VERA y Cynthia Eugenia WILL, gozaron de cuatrimestre libre durante el segundo cuatrimestre de 2025 por haber cumplido doble tarea docente durante el primer cuatrimestre de 2025.

ARTÍCULO 4°: Dejar constancia de que Laura BRANDAN BRIONES, Jerónimo BRIZUELA, Guillermo Javier FLORES, Diego Rodolfo GARCIA LAMBAS, Marcos Javier GÓMEZ, Marcos Miguel ORIGLIA, Débora Analía PEDERNERA, Agustín SIGAL, Mónica Ester VILLARREAL y Federico Andrés ZOPPETTI cumplieron doble tarea docente durante el segundo cuatrimestre de 2025 por haber gozado de cuatrimestre libre durante el primer cuatrimestre de 2025.

ARTÍCULO 5°: Dejar constancia de que Facundo José BUSTOS (hasta el 31 de agosto), Andrea Lilén GALLO, Iván Darío GÓMEZ RIVERA, Nora Felisa MAC GARRY, César Germán MAGLIONE, María Belén MARZOLA CORONEL, José Iván NIEVA, Fredy Alexander RESTREPO BLANDON, Mauricio TELLECHEA, Luis Rodolfo VEGA, cumplieron doble tarea docente por encontrarse designados/as en dos cargos docentes. Valeria Nair CANTERO y Demetrio Martín VILELA cumplieron triple tarea docente por encontrarse designados/as en tres cargos docentes.

ARTÍCULO 6°: Dejar constancia de que Andrea Verónica AHUMADA, Dayana Stefanía ÁLVAREZ, Iris Carolina DIPIERRI, Daniel Edgardo FRIDLENDER, Mirta Susana IRIONDO y Pedro Antonio PEREZ no realizaron tareas docentes debido a las funciones propias de sus cargos de gestión.

ARTÍCULO 7°: Dejar constancia de que a Luciana BENOTTI y Guillermo Víctor GOLDES no se les asignó tarea docente, por gozar del beneficio de año sabático oportunamente solicitado.

ARTÍCULO 8°: Dejar constancia de que Noelia BAJALES LUNA, Lisandro BULJUBASICH GENTILETTI, Nelson David PADILLA, Pedro Octavio SÁNCHEZ TERRAF, Jorge Carlos TRINCAVELLI y Nicolás Martín VELASCO realizaron sus tareas docentes en cursos de posgrado. Dejar constancia que Diego Rodolfo GARCÍA LAMBAS y Federico Andrés ZOPPETTI realizaron una de sus cargas docentes como curso de posgrado.

ARTÍCULO 9°: Dejar constancia de que a Ariel Marcelo FIURI, Laura MONTES, Guadalupe PEÑARANDA, Analía Victoria TORRES y Gonzalo Javier ZIGARÁN, no se les asignó tarea docente

por haberse acogido al beneficio establecido en el artículo 38 del reglamento de doctorado aprobado por ordenanza ORD-2020-2-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 10°: Dejar constancia de que a David Constantino MERLO y a Denis Alexander POFFO, se les asignó, excepcionalmente, doble tarea docente durante el segundo cuatrimestre de 2025, motivo por el cual no se les asignará tarea docente durante el primer cuatrimestre de 2026.

ARTÍCULO 11°: Dejar constancia de que, excepcionalmente, a Paulo Andrés TIRAO no se le asignó tarea docente durante el segundo cuatrimestre de 2025, motivo por el cual realizará doble tarea docente durante el primer cuatrimestre de 2026.

ARTÍCULO 12°: Dejar constancia de que no se ha asignado tarea docente a María Eugenia BERNASCHINI, Paula Susana ESTRELLA, María Belén FRANZONI, Elena RUFEL FIORI, Malku Ernesto SOLDEVILA RAFFA y Lucas VILLAGRA TORCOMIAN por encontrarse en uso de licencia oportunamente solicitada. A Facundo José BUSTOS no se le asignó tarea en uno de sus cargos docentes a partir del 1° de septiembre por encontrarse en uso de licencia en ese cargo a partir de esa fecha.

ARTÍCULO 13°: Reconocer como carga anexa las horas adicionales que demanda el dictado de las materias “Didáctica Especial y Taller de Física”, “Didáctica Especial y Taller de Matemática”, “Metodología y Práctica de la Enseñanza” (de ambos Profesorados) a los/as docentes Daniela ANTUNEZ, Laura María BUTELER, Araceli COIRINI CARRERAS, Enrique Andrés COLEONI, Bruno José DANIELO, Luciano Nicolás FERRUFINO, José Nicolás GEREZ CUEVAS, Aníbal Darío GIMENEZ y María del Valle MINA.

Reconocer como carga anexa, durante el segundo cuatrimestre del año 2025 las siguientes tareas:

- Edgardo Venusto BONZI y Gabriela Beatriz GRAD: dictado de la especialidad “Teoría del Funcional de la Densidad y Cálculos ab initio”;
- Fabián VACA CHAVEZ FORNASERO: dictado de la especialidad “Introducción a la RMN”.
- Agustín Miguel LAPROVITTA, Gabriela Marta PERETTI y Eduardo Abel ROMERO: dictado de la materia Optativa “Microcontroladores” de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y la especialidad I de la Licenciatura en Física “Sistemas Electrónicos de Instrumentación”.
- Araceli Natalia ACOSTA ocupó el cargo de coordinadora de la materia Algoritmos y Estructuras de Datos I de la Licenciatura en Ciencias de la Computación.

ARTÍCULO 14°: Dejar constancia de que María Eugenia DÍAZ fue designada como coordinadora del Curso de Nivelación.

ARTÍCULO 15°: Dejar constancia de que Nicolás ANDRUSKIEWITSCH (1/7/2025), Eduardo Guillermo HULETT (1/10/2025), Pedro Walter LAMBERTI (1/10/2025), Daniel Eduardo LESCANO (1/12/2025), Esteban Tomás MOYANO ANGARAMO (1/10/2025), Horacio Miguel PASTAWSKI (1/11/2025), Pedro Ángel PURY (1/09/2025) y Alejandro TIRABOSCHI (1/11/2025) fueron desafectados de las tareas docentes asignadas por haberse acogido al beneficio de la jubilación en la fecha respectiva.

ARTÍCULO 16°: Dejar constancia de que, excepcionalmente, María Belén FRANZONI finalizó el uso de su licencia y renunció a su cargo el día 17 de octubre de 2025. Paula Susana ESTRELLA finalizó el uso de su licencia y renunció a su cargo el día 28 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 17°: Dejar constancia de que Sofía RAVIOLO, Elena Lucía SANDALIO y Clara Inés QUINTANA ZURRO realizarán sus tareas docentes en el dictado del Curso de Nivelación 2026, modalidad presencial intensiva.

ARTÍCULO 18°: Notifíquese, publíquese y archívese.

